

Medellín, 26 de agosto de 2020

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ESTRATÉGICOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas a la convocatoria para la inscripción de Operador Logístico, se permite realizar adenda, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones con el fin de dar respuesta objetiva a cada una de las observaciones realizadas.

1. MODIFICACIÓN:

11.2 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

11.2.1 Experiencia Específica:

Nota. En el caso de los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta lo que se tenga ejecutado al momento de la evaluación.

Experiencia General: La Lotería de Medellín, teniendo en cuenta las características del presente proceso, requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia general de cuatro (4) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación.

Experiencia Acreditada: Se considerará hábil al proponente que acredite, en un máximo de tres (3) contratos terminados, cuya suscripción se encuentre dentro de los 2 años anteriores a la fecha de inicio del presente proceso, cuya sumatoria de valores sea de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) y cuyo objeto tenga dentro de su alcance la "Prestación de servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos".

En el caso de que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La Lotería de Medellín se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser

expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

No será válida para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

DAVID MORA GÓMEZ
Gerente

Pues

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitario	<i>Elizabeth H.O.</i>
Revisó	Adriana Pérez Álvarez	Profesional Universitaria	<i>Adriana P. Perez</i>
Aprobaron	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente comercial y de Operaciones (E)	<i>Sergio Maestre</i>
Aprobaron	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	<i>Amparo Dávila Vides</i> AMPARO DÁVILA VIDES
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			